



Sesión: 39
Fecha: 29-06-2022
Hora: 18:10

Proyecto de Resolución N° 192

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República hacer presente la urgencia en la tramitación del boletín N° 15.032-03, que se encuentra aprobado en general por la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo de esta Corporación, y hace presente su molestia por el desprecio que representa para el trabajo de esta Cámara el ingreso a trámite legislativo por el Senado del Mensaje presidencial individualizado con el boletín 15.135-08.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 39
Fecha: 29-06-2022
A Favor: 58
En Contra: 25
Abstención: 16
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Miguel Mellado Suazo
- 2 Camila Flores Oporto
- 3 Andrés Longton Herrera
- 4 Ximena Ossandón Irrazábal
- 5 Frank Sauerbaum Muñoz



Adherentes:

1



**La Cámara de Diputados de Chile solicita a S.E. el
Presidente de la República disponer la urgencia
en el despacho del boletín N° 15.032-05 y
manifiesta molestia por menoscabo de la
iniciativa parlamentaria.**

Fundamentos

- Tras el reportaje periodístico que dio a conocer a la ciudadanía una dimensión que pasó desapercibida del Estudio del Mercado del Gas¹ publicado por la Fiscalía Nacional Económica en diciembre de 2021, se inició rápidamente un proyecto de ley que subsanara los problemas detectados por dicho organismo.
- Es así como el día 31 de mayo de este año comenzó, en la Cámara de Diputados, la tramitación del proyecto con boletín N° 15.032-05, que prohíbe, a las empresas concesionarias distribuidoras de gas de red, celebrar contratos de suministro con empresas, personas o entidades relacionadas. Dicho proyecto busca limitar el impacto del artículo duodécimo transitorio de la ley N° 20.999, señalando que dicho artículo no aplicará respecto de operaciones realizadas con entidades relacionadas y que la rentabilidad obtenida por la empresa distribuidora de gas se computará a nivel consolidado, evitando así el desvío de utilidades.

¹ Disponible en https://www.fne.gob.cl/wp-content/uploads/2021/12/1.-Informe_Final_publicado.pdf



- Debido a la importancia del problema abordado en dicho boletín, es que la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, de la Cámara de Diputados, inició su estudio el 14 de junio, tras haber tenido una sesión el día 7 del mismo mes para conocer detalles respecto del caso, dados a conocer por representantes de la Fiscalía Nacional Económica y por parte del Superintendente de Electricidad y Combustibles.
- El boletín 15.032-05 avanza sin problemas en la misma comisión. En efecto, en la sesión del día 5 de julio próximo está llamada para iniciar la votación particular del mismo, ya habiendo tenido un plazo de dos semanas para presentar indicaciones. Por lo mismo, es esperable que el proyecto esté disponible próximamente para su discusión y votación en la Sala de la Cámara de Diputados.
- No obstante la diligencia y premura con la que la Cámara de Diputados decidió abordar el problema, el Gobierno de Chile, mediante el Ministro de Energía, durante la sesión del día 6 de junio ante la Comisión de Economía señaló que ingresarían un proyecto propio de ley corta para abordar el abuso de preceptos legales por parte de Metrogas S.A. y Aagesa, el cual sería ingresado por el Senado en el futuro próximo.
- Concretamente, el gobierno ingresó el 29 de junio del presente año el boletín 15.135-08, Modifica el régimen aplicable al chequeo de rentabilidad anual al que están sujetas las empresas concesionarias de distribución de gas, tirando por la borda el trabajo que está desarrollando la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, de la Cámara de Diputados. Si bien pueden existir reparos a la formula que utiliza la moción alojada en la Cámara de Diputados, las diferencias pueden legítimamente superarse por medio de la presentación de indicaciones por parte del Presidente de la República.



- Se trata de una indeseable práctica de todos los gobiernos de desestimar el trabajo parlamentario, particularmente de la Cámara de Diputados, en el afán de alcanzar acuerdos en el Senado.

Por lo dicho, los diputados y diputadas firmante venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

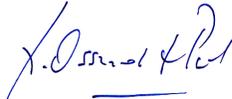
La Cámara de Diputados solicita a S.E. el Presidente de la República disponer la urgencia en el despacho del boletín N° 15.032-05, que se encuentra aprobado en general por la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo de esta Corporación, y le hace presente su molestia por el desprecio que representa para el trabajo de esta Cámara el ingreso a trámite legislativo por el Senado del Mensaje presidencial individualizado con el boletín 15.135-08.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.

